



## **Municipalidad de San Carlos de Bariloche**

### **Provincia de Rio Negro**

#### **RESOLUCION N° 00003879-I-2022**

**VISTO:** el GDE NO-2022-00011376-MUNIBARILO-SPEPP, y la NO-2022-00011924-MUNIBARILO-JG, y;

#### **CONSIDERANDO:**

- La finalización de los contratos a término de 21 Inspectores iniciales, que fueron contratados por tiempo determinado;
- que el SOYEM estableció la retención de servicios por tiempo indeterminado el pasado 28 de septiembre en todo el Área de Tránsito y Transporte, dependiente de la Secretaria de Fiscalización;
- que el informe BA-00777-2022 presentado por la Dirección de Tránsito y Transporte, detalla el impacto y consecuencias ocasionadas por la retención de servicios en la Subsecretaria de Tránsito y Transporte, concluyendo que el grupo de Inspectores ha sido el sector que disminuyó considerablemente su actividad durante la retención establecida, no así el resto de los sectores;
- que según nota S/N del 19 de octubre 2022, trabajadores del área del Departamento de Inspectores de la Subsecretaria de Tránsito y Transporte, solicitan a sus superiores el acompañamiento y apoyo para finalizar la retención de servicios por la falta de información y claridad en el reclamo, retornando así a la normalidad de sus tareas y funciones;
- que con los haberes octubre 2022 se procedió a realizar el descuento correspondiente según GDE NO-2022-00011376-MUNIBARILO-SPEPP;
- que con fecha 3 de noviembre 2022, trabajadores pertenecientes al Departamento de Inspectores de la Subsecretaria de Tránsito y Transporte, presentaron una nota S/N de fecha 31 de octubre, manifestando que la retención de servicios fue una medida impuesta que tuvieron que acatar a pesar de no estar de acuerdo con la medida adoptada;
- que en relación al descuento de referencia, y en virtud de la nota de descargo realizada, se procederá a la devolución de los haberes descontados a los firmantes de la nota;
- que corresponde realizar el presente acto administrativo para garantizar la devolución a la mayor brevedad posible;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

#### **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

#### **RESUELVE**

#### **ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR:** Al Departamento de Sueldos dependiente de la Dirección de Contaduría General, de la Secretaria de Hacienda, a realizar el reintegro correspondiente a los agentes que se detallan a continuación:

<b>LEGAJO</b>	<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>
15585	ARIAS, MARIANA
15543	BOI MAXIMILIANO
15587	CARRASCO, YESSICA JANET
15576	COLILAF, MARCOS JAVIER
15588	DIAZ, VANESA SOLEDAD
15589	ESPINOSA, FERNANDO ARIEL
15590	FEMENIA MARTICORENA, ALICIA JIMENA
15591	GARCÍA, FERNANDO EZEQUIEL
15546	HERRASTI GONZALO JOAQUÍN
15549	MANCILLA MARCO ANTONIO
14799	MILLAMAN, DIEGO
15552	MÜLLER, EMILSE SOLEDAD
15556	PAILLALEF ANGELO SERGIO
14233	PAINEFIL, MARIANO FERNANDO
789	PARRA LUIS ANTONIO
12805	SANDOVAL ROBERTO ARIEL
15593	TORRES, EMANUEL BENJAMÍN
1167	VICTORIANO, HUGO RICARDO
15594	VIVANCO, VALERIA ROMINA
15595	YAÑEZ, EVELYN DANIELA

2. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Planificación y Evaluación de Políticas Públicas, el Secretario de Hacienda y la Jefa de gabinete.

3. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 11 de noviembre de 2022.-**